



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 07 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2025 15:02:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000668-2025-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: el Oficio Múltiple N°000009-2025-GG-PJ, la Directiva N°001-2023-PCM/SGTD, la Resolución Administrativa N°449-2024-GG-PJ; y, en mérito de los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La presidencia de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas según los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
2. Mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°14122, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital - y establece las obligaciones de las entidades públicas respecto a la seguridad digital señalando, en su artículo 105; conforme el siguiente detalle:

Artículo 105. Obligaciones de las entidades en Seguridad Digital Las entidades públicas tienen, como mínimo, las siguientes obligaciones:

a) Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). (...).

3. Bajo dicho contexto mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 03-2023-PCM/SGTD, publicada el 8 de septiembre de 2023, se establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas; la misma que en su artículo 1, refiere lo siguiente:

Artículo 1. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

1.1. Las entidades públicas usan obligatoriamente la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 vigente para el análisis, diseño, implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante, SGSI). Asimismo, aseguran que el SGSI establezca como alcance mínimo a los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación y funcionamiento de la entidad pública.

4. En atención a lo señalado precedentemente, cabe precisar que mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N°002-2023-PCM/SGTD publicado el 8 de septiembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que Establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital; la cual en su artículo 8, regula sobre la



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

designación y comunicación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, en los términos siguiente:

8.2. En caso la entidad pública cuente con oficinas desconcentradas, órganos ejecutores, unidades de organización de servicios o procesos tecnológicos altamente especializados o críticos para el Estado, designa un Coordinador de Seguridad y Confianza Digital (CSCD) en cada una de ellas conforme con su criticidad y nivel de riesgo de seguridad de la información; la designación se realiza mediante acto de administración interna. El CSCD coordina y articula con el OSCD la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI de la entidad pública a la que pertenece, y apoya en el cumplimiento de las responsabilidades del OSCD. Las responsabilidades de los CSCD deben ser establecidas por el OSCD conforme sus necesidades.

5. Para los efectos de lo dispuesto en el considerando que antecede, mediante Resolución Administrativa N° 449-2024-GG-PJ de fecha 30 de julio de 2024, la Gerencia General del Poder Judicial aprobó la guía “Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información” – Versión 001 que; entre otros, establece el rol del Responsable de Seguridad y Confianza Digital, el que hará las veces del Coordinador de Seguridad y Confianza Digital, por recomendación de la Subgerencia de Modernización de la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial.

En consecuencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 8.2 de la Directiva N° 001- 2023-PCM/SGTD referido a la designación del CSCD, se dio la necesidad de que las Cortes Superiores de Justicia designen al Responsable de Seguridad y Confianza Digital.

6. Por dicha razón se advierte que, con Oficio Múltiple N° 53-2024-GTI-GG-PJ de fecha 21 de noviembre de 2024, el Gerente de Tecnologías de Información de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica; entre otras lo siguiente:

“(…), en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Poder Judicial, según los requisitos de la NTP-ISO/IEC 27001:2022; se requiere que las Cortes Superiores de Justicia designen al Responsable de Seguridad y Confianza Digital quien hará las veces de Coordinador de Seguridad y Confianza Digital; cuyas responsabilidades fueron establecidas por el Oficial de Seguridad y Confianza Digital en concordancia con lo señalado en el numeral 8.2 de la Directiva N° 001- 2023- PCM/SGTD; siendo estas:

- a) Coordinar y articular con el OSCD la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI de la CSJ a la cual pertenece.*
- b) Elaborar directivas, procedimientos, guías u otros documentos en materia de seguridad de la información para la CSJ a la cual pertenece, en concordancia con la normatividad en materia de seguridad de la información emitida por el Poder Judicial y en coordinación con el OSCD.*
- c) Gestionar los incidentes de seguridad de la información de la CSJ a la cual pertenece en concordancia con la guía “Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información” del Poder Judicial.*
- d) Realizar la gestión de riesgos de seguridad de la información de la CSJ a la cual pertenece, el cual comprende la evaluación, el tratamiento y seguimiento de los riesgos identificados.*
- e) Coordinar con los dueños de procesos, propietarios de riesgos y titulares de las unidades de organización su apoyo y participación activa en la gestión de riesgos e implementación de los controles de seguridad de la información identificados en los ámbitos de competencia, así como en la gestión de incidentes de seguridad de la información, entre otros temas referidos a la seguridad de la información de la CSJ a la cual pertenece.*
- f) Supervisar el cumplimiento de la política, directivas, procedimientos, guías, entre otros documentos relacionados con la seguridad de la información cuyo ámbito de aplicación es la CSJ a la cual pertenece.*
- g) Realizar la supervisión y/o el seguimiento de los controles de seguridad de la información implementados en la CSJ a la cual pertenece.*



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

- h) Gestionar y/o realizar las acciones de sensibilización y capacitación en materia de seguridad de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, gestión de incidentes de seguridad de la información, seguridad digital y confianza digital de la CSJ asignado; en coordinación con el Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- i) Elaborar, implementar, mantener y mejorar el Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnologías de la Información de la CSJ a la cual pertenece, en coordinación con el OSCD.
- j) Gestionar la aplicación de auditorías internas y externas del SGSI en la CSJ a la cual pertenece.
- k) Otras responsabilidades afines que le sean asignadas por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa. (...)"

7. A través del Oficio Múltiple N°000009-2025-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial solicita a los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país que designen o ratifiquen al Responsable de Seguridad y Confianza Digital, quien hará las veces de coordinador de Seguridad y Confianza Digital; cuyas responsabilidades fueron establecidas por el Oficial de Seguridad y Confianza Digital en atención a la normativa vigente en la materia.
8. Con Informe N°00010-2025-GAD-CSJCU-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, alcanza la propuesta de designación del Responsables de Seguridad y Confianza Digital de nuestra Corte Superior de Justicia, siendo el Ing. Leonid Chilo Salazar- Coordinador de Informática.
9. En tal sentido, corresponde designar al Responsable de Seguridad y Confianza Digital quien hará las veces de Coordinador de Seguridad y Confianza Digital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en atención al requerimiento efectuado por la Gerencia General del Poder Judicial.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición de funciones, **como Responsable de Seguridad y Confianza Digital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, quien hará las veces de Coordinador de Seguridad y Confianza Digital**, al servidor **LEONID CHILO SALAZAR - Coordinador de Informática**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el designado Responsable de Seguridad y Confianza Digital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, quien hará las veces de Coordinador de Seguridad y Confianza Digital, cumpla con el ejercicio de sus responsabilidades establecidas por el Oficial de Seguridad y Confianza Digital en concordancia con lo señalado en el numeral 8.2 de la Directiva N° 001- 2023-PCM/SGTD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, brinde al designado Responsable de Seguridad y Confianza Digital, las facilidades que este último requiera para el desempeño de sus funciones.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia General, de la Gerencia de Tecnologías de Información, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Recursos Humanos; de la Oficina de Informática y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cumplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFAN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/kac

